

Quillota, 05 de Junio de 2017.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 4241 /VISTOS:

1. Memorándum N° 36 de Mayo de 2017 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°20.981 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017, publicada en el Diario Oficial de 11 de Enero de 2017;
3. D.A. N°7778 de 12/12/16, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2017,
4. D.A. N°7779 de 12/12/16, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017
5. D.A. N°7780 de 12/12/16 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017;
6. El Acuerdo N°192/17, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/06/2017, Acta N° 19/2017, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 - 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	71.836.395
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.836.395
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	71.836.395
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	71.836.395
			AUMENTA GASTOS	71.836.395
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.836.395
	01		AL SECTOR PRIVADO	71.836.395
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	71.836.395

Estos recursos serán transferidos a la empresa externa que realiza la Recolección de Residuos Sólidos (Rafel Pastén Aguirre), con la finalidad que ésta pague un bono a los trabajadores que se desempeñen como conductores, peonetas o barredores de acuerdo a lo que indica la Resolución N° 69 del 04/04/2017 de la Subdere.

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Unidad de Presupuesto
6. Secretaría Municipal.
7. Acuerdo N° 192/17, ACTA N°19/2017.

LMG/HCM/DMB/jlm.-